al público, que los que no llenaren ese requisito hasta la indicada fecha, se apresuren á hacerlo dentro de los quince primeros dias de Octubre próximo, á fin de que no incurran en los recargos que ocasione el procedimiento de apremio, que habrá de emplearse, sin consideracion de ninguna clase, contra los morosos, desde el dia 1º del mes de Noviembre venidero.

Puerto-Rico, 7 de Setiembre de 1886. — *Vicente de Soliveres y Miera.* [228] 3—1

Alcaldia Municipal de Aguadilla.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 32 de la Instruccion para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, hago saber á los vecinos de este término municipal que no se hubiesen provisto de dicho documento, la obligacion en que están de adquirirlo en los dias que restan hasta el 15 del próximo mes de Octubre, advertidos que de no verificarlo, quedarán sujetos al recargo y demás que se prescribe en los artículos 45, y 48 al 51 de dicha Instruccion.

Aguadilla, Setiembre 11 de 1886 — El Alcalde, *Alejandro Madriñan.* [161] 3—2

Alcaldia Municipal de Cabo-rojo.

El dia 25 del actual á las nueve de la mañana y en las puertas de esta Alcaldía se rematarán en pública subasta y último pregon con arreglo á lo que preceptúa el artículo 41 de la Instruccion, once cuerdas de terreno á pasto, sitas en el barrio de Bajura, de esta jurisdiccion, lindantes por el Norte y Poniente con terrenos de Don José Mª Cardona, por el Saliente con terrenos á pasto embargados por el Municipio á la sucesion de Don José Feliciano Ramirez, y por el Sud con terrenos de dicha sucesion, á la cual le han sido embargadas para pago de las contribuciones reales que se encuentra adeudando y es proposicion admisible en esta subasta el importe del débito, costas y recargos segun liquidacionó sea la suma de 426 pesos moneda corriente 98 centavos.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Setiembre 10 de 1886. — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido.* [160] 3—1

El dia 25 del actual á las diez de la mañana y en las puertas de esta Alcaldía se rematarán en pública subasta y último pregon con arreglo á lo que preceptúa el artículo 41 de la Instruccion de cobranza, catorce cuerdas de terreno á pasto, sitas en el barrio de Bajura, de esta jurisdiccion, lindantes por el Norte y Poniente con terrenos de Don José Mª Cardona, por el Saliente con terrenos de la sucesion de Don Tomás Ramirez, y por el Sud con terrrenos de la sucesion de Don José Feliciano Ramirez, á la cual le han sido embargadas para pago de las contribuciones que al Municipio adeuda y es proposicion admisible en esta última subasta el importe del débito, costas y recargos segun liquidacion ó sea la cantidad de 446 pesos 84 centavos.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Setiembre 10 de 1886. — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido.* [179) 3—1

Alcaldia Municipal de Dorado. — Secretaría.

Don Julio Mediavilla y Aguayo, Comisionado del Ayuntamiento de este pueblo.

Al público hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 9 de los corrientes, sobre venta de 150 cuerdas de terreno de primera clase, embargadas á la sucesion de Don Nicolás Ordaz para hacer efectivas las contribuciones que adeudan al Municipio, ascendentes á 2331 pesos 63 centavos, más las costas originadas; por disposicion del Sr. Alcalde, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el dia 24 de los corrientes y hora de las tres de su tarde: siendo proposicion admisible la que cubra el débito, costas originadas y que se originen.

Lo que se anuncia para conocimiento de licitadores

Dorado, 9 de Setiembre de 1886.—El Comisionado, *Julio Mediavilla* —Vº Bº—El Alcalde, *Alegría.* (171) 3-1

Al público hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia nueve de los corrientes, sobre venta de ciento dos cuerdas de terreno de primera clase, embargadas á la sucesion de Don Nicolas Ordaz, para hacer efectivas las contribuciones que adeudan al Estado, ascendentes á quinientos treinta y siete pesos 52 centavos moneda española más las costas originadas; por disposicion del Señor Alcalde, se anunciá una tercera subasta que tendrá lugar el dia veinte y cuatro de los corrientes y hora de las tres de su tarde: siendo proposicion admisible la que cubra el importe del débito y costas originadas, y que se orginen.

Lo que se anuncia para conocimiento de licitadores.

Dorado, 9 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Mediavilla.* — Vº Bº — El Alcalde, *Alegría.* [172]

Alcaldia Municipal de Gurabo.

En el expediente de apremio seguido contra Don Pedro José Diaz por Amalia á la sucesion, en cobro de las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de ocho cuerdas de terreno de vega; radicadas en el barrio de Celada, de este término municipal lindando al Sud con el rio y Don Matías Gonzalez, al Este con el rio, Don Juan Rosa y Boch y Don Jaime Sala y al Norte y Oeste con el mismo deudor.

El terreno ha sido tasado en la suma de 640 pesos moneda corriente; y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el 30 de los corrientes de diez á once de la mañana.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886.—El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Ramon Castro, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de diez y siete cuerdas de terreno de su propiedad que radican en el barrio de las Masas, de este término municipal, lindantes al Este con Félix Castro, al Sud con Nemesio Cruz, al Norte con Don Benito Diaz y al Oeste con Pilar Villanueva.

El terreno ha sido tasado en la suma de 102 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de ocho á nueve de la mañana del dia 30 del mes en curso.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. —El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Petronila Rios, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de cuatro cuerdas de terreno que posee en el barrio Celada, de este término municipal, lindantes al Este y Sud con María Adorno, al Norte con Pedro Medina, y al Oeste con Ceferino Quiñones y el dicho Medina.

El terreno ha sido tasado en 32 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de dos á tres de la tarde del dia 30 del mes en curso.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Obdulia Santos, por las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta pública de ocho cuerdas de terreno de su propiedad, radicadas en el barrio Rincon, de este término municipal, y lindantes al Este y Sud con Inés Correa, al Norte con Antonio Perez y al Oeste con los Sres. Borrás hermanos.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de una á dos de la tarde del dia 30 de los corrientes, y se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de la tasacion del terreno, ascendente esta á 40 pesos moneda comun.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Don Antonio Ramos, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de tres cuerdas de terreno de las que posee en el barrio de Celada, de este término municipal, lindantes al Este con Don Luis Castro y Juan Rosado Vazquez, al Sur con Don Gerónimo Matanza, al Oeste con Pedro Quiñones y al Norte con el mismo deudor.

El terreno ha sido tasado en 30 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de tres á cuatro de la tarde del dia 30 de este mes.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886 — El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Domingo Perez, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de una y media cuerdas de terreno que posee en el barrio Rincon, de este término municipal, lindante al Este con Mariana Perez, al Sud con la sucesion Gimenez, al Norte con Sabino Perez y al Oeste con Hipólito Perez.

El terreno ha sido tasado en 12 pesos moneda corriente y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de nueve á diez de la mañana del dia 30 de este mes.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* (163) 3—1

En el expediente de apremio seguido contra Don Ricardo Aguayo por las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta pública de seis cuerdas de terreno que posee en el barrio Jagual, de este término municipal, lindando al Este con Eugenio Cuevas, al Sud con Celedonio Laureano y al Norte y Oeste con el propio deudor.

La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de una á dos de la tarde del dia 25 de los corrientes, admitiéndose proposiciones por el importe del débito principal, costas y gastos del ejecutivo, que asciende todo á 26 pesos setenta y dos centavos moneda comun.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini.* — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estèban García.* (176] 3—1

En concordancia con lo que dispone el artículo 32 de la Instruccion para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, advierto á los interesados que hasta la fecha no se hubiesen provisto de la suya respectiva, que deben adquirirla en los dias que restan hasta el 15 de Octubre próximo entrante, si desean evitarse los recargos del apremio, que comenzará desde el dia 1º de Noviembre siguiente.

Y lo hago público para general conocimiento.

Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *J. Estèban García.* [177] 3—1

Alcaldía Municipal de Bayamon.

El dia 18 del entrante mes de Setiembre de una á tres de la tarde y en la antesala de esta Casa Consistorial se rematará en pública subasta y tercer pregon diez y ocho cuerdas de terreno que le han sido embargadas á la sucesion de Narciso Rivera representada por Cirilo Martinez para pago de contribuciones públicas y municipales, costas y recargos, colindando el referido terreno por el Este en trrenos de Ciprian Vazquez, por el Norte con Cayetano Diaz, por el Sur con Calixto Vazquez y por el Oeste con Cándido Gonzalez, admitiendo proposicion en esta última subasta por la suma de 51 pesos 30 centavos que es el importe de la contribucion, costas y recargos cuya cantidad consignará el rematista en Tesorería municipal terminado que sea el acto.

Lo que hago notorio para conocimiento general de licitadores.

Bayamon, 31 de Agosto de 1886. — El Comisionado, *José R. Ramirez..* — Vº Bº — El Alcalde, *Santaella.* [85] 3—3

En el dia de la fecha ha sido entregado mediante la debida justificacion con los documentos respectivos al vecino Don Cárlos Tibot, el toro hozco negro y la punta del rabo blanca, el que aparece publicado en la GACETA OFICIAL, con fecha 11 de Agosto último por ignorarse quien era su letigímo dueño y que como aparecido fué puesto á disposicion de esta Alcaldía, por el Juzgado municipal.

Lo que se hace notorio para general conocimiento, dejando sin efecto el anuncio que para la publicacion de dicho animal, se remitiera á la redaccion del referido periódico oficial en la fecha ya citada.

Bayamon, 9 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, *Santaella.* [174]

Alcaldia Municipal de Utuado.

En el vecino propietario Don Felipe Casalduc Colon, ha sido depositada una yegua color zaino colorado, de seis á siete años de edad, alzada 6[4, paso menudeo, crin escasa, cola regular, marcada en la nalga derecha con las iniciales F. C. H, cuyo animal ha aparecido en la estancia de Don Manuel Cordero, del barrio de Mameyes-abajo, de esta jurisdiccion.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento general y á los efectos dispuestos.

Utuado, 6 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *J. Roig Colomer.* [123] 3—3

En cumplimiento do lo que determina el artículo 32 de la Instrucion para la administracion del impuesto de cédulas personales, hago saber á los vecinos de este término munipal la obligacion en que están de proveerse de su correspondiente cédula personal antes del 15 de Octubre próximo; pues, de lo contrario, incurrirán en los recargos y apremios que señala la cita la Instruccion,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utuado, 1º de Setiembre de 1886. — El Alcalde. *J. Roig y Colomer.* [173] 3—1

Alcaldía Municipal de Mariao.—Secretaría.

De órden del Sr. Alcalde municipal de este pueblo, ha sido depositado en poder del vecino Francisco de Santiago, un caballo de las señas siguientes: Color zaino oscuro, crin y cola abundante, 6[4 alzada, como de seis á siete años de edad, paso debanado, un lunar blanco en la pata trasera derecha del menudillo abajo, picas blancas en el cuerpo y señales de una matadura encima de la aguja.

Dicho caballo fué encontrado realengo en el camino rural de Montoso y conducido al corral de animales ba-